



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-01272813- APN-DCYC#MS, s/ DISPOSICION SUBSECRETARIAL.

VISTO el Expediente N° EX-2023-01272813- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y,

CONSIDERANDO: Que por los presentes actuados tramita la adquisición de Salbutamol en forma de Inhaladores de Dosis Medida (IDM), concentración 100 mcg/dosis, envases de 200 a 250 dosis, con dispositivo intermediario no valvulado (espaciador/aerocámara) y servicio de logística incluido, solicitada por la DIRECCIÓN DE SALUD PERINTAL Y NIÑEZ, por un monto estimado de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 198.000.000.-). Que, la presente adquisición se encuadra en el marco del Programa de Prevención de las Infecciones Respiratorias Agudas para el tratamiento de los cuadros respiratorios en niñas y niños de 0 a 5 años, siendo destinados los insumos en cuestión al Servicios de Pediatría de Hospitales y fortalecimiento de Centros del primer nivel de atención.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA, la SUBSECRETARÍA DE ESTRATÉGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD prestaron conformidad al presente trámite y la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó intervención en el mismo. Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/16 y sus modificatorios y complementarios. Que corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0001-LPU23 de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/2001, y sus modificatorios y complementarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello, EL SUBSECRETARIO DE ESTRATÉGIAS SANITARIAS DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0001-LPU23, de conformidad con el

artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/2001, y sus modificatorios y complementarios, para la adquisición de Salbutamol en forma de Inhaladores de Dosis Medida (IDM), concentración 100 mcg/dosis, envases de 200 a 250 dosis, con dispositivo intermediario no valvulado (espaciador/aerocámara) y servicio de logística incluido.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2023-05788189- APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.